

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 3.467/2021

EXP. GEX 473/2020

OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en virtud de las facultades que tengo conferidas por la vigente legislación sobre régimen local, y

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Básica
Subescala	Servicios Especiales
Clase	Policía
Denominación	Policía Local
Nº de vacantes	2

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
Rosa María Carrillo García	***8952*.*	Admitida
Jesús Apresa Doblado	***2533*.*	Admitido
Salvador Pérez Jarilla	***5761*.*	Admitido.
Raúl Ruiz Pérez	***5840*.*	Admitido.
Manuel Alonso Caballero Parra	***6212*.*	Admitido.
José Antonio Nevado García	***4911*.*	Admitido.
David Peralvo Berenjena	***6523*.*	Admitido.
Juan Manuel Rojas Lisedas	***6038*.*	Admitido.

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Francisco Javier Mancha Pineda	***2655*.*	6.

Marc Brunell Rossi	***4312*.*	3, 6, 7, 8.
David Ucles Javier	***7261*.*	6.
Nicolás Martín Moreno	***6797*.*	1, 3, 6, 7, 8.
Miguel Ángel Moreno Cervantes	***6452*.*	1, 4, 6, 7, 8.
Marta Díaz Ríos	***5665*.*	2, 6, 7, 8.
Francisco Javier Teba Verdejo	***5889*.*	6, 7, 8.
Carlos Alberto Galván Ramírez	***4309*.*	3, 4, 6, 7, 8.
Marta Ramírez Guerrero	***4679*.*	3.
Jacobo Naranjo Sánchez	***1008*.*	3.
Ángel García Mansilla	***5966*.*	1, 3, 6.
Alejandro Nieves Martín	***6150*.*	3, 4, 6, 7, 8.
Emilio Rodríguez Moreno	***4260*.*	6, 7, 8.
Francisco Jesús Moreno González	***8040*.*	5.
Antonio Belmonte Mesa	***6788*.*	3, 6, 7, 8.
Adrián Murillo Galán	***7456*.*	3, 5.
Jorge Carmona Panadero	***5283*.*	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8.
Rocío Ordóñez Aguilera	***2703*.*	6, 7, 8.
David Troncoso González	***1322*.*	3, 5, 6, 7, 8.
Cristian Ramos Pozo	***9278*.*	1, 4

Cuadro de exclusiones:

- No aporta solicitud o la aportada no se adecua al contenido del modelo oficial. (Base 4).
- No aporta fotocopia de DNI. (Base 3. a, b)
- No aporta fotocopia de Carnet de conducir compulsado. (Base 3. g)
- No aporta justificante del pago de la tasa o la documentación aportada para la exención es insuficiente. (Base 4).
- No aporta Título académico o la documentación aportada es insuficiente. (Base 3. e).
- No aporta Declaración sobre inhabilitación o la aportada es insuficiente. (Base 3. f).
- No aporta compromiso de portar armas o el aportado es insuficiente. (Base 3. d).
- No aporta compromiso de conducir vehículos policiales o el aportado es insuficiente. (Base 3. h).
- Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.villaviciosadecordoba.es/vviciosa/tablon-de-edictos> o <https://sede.eprinsa.es/vviciosa/tablon-de-edictos>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones la lista provisional de admitidos y excluidos será elevada a definitiva.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que se celebre. Villaviciosa de Córdoba.

La Alcaldesa-Presidenta Gema Elena González Nevado Ana Belén Ruiz Rosa (Firmado Digitalmente).

Ante mí, La Secretaria (Firmado digitalmente).

Villaviciosa de Córdoba, 26 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Presidenta, Gema Elena González Nevado y por la Secretaria-Interventora, Ana Belén Ruiz Rosa.